



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, la CNH, la ASEA y el gobierno de Puebla a atender de inmediato las constantes fugas de combustible en tierras de cultivo y resarcir daños a los productores.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 12 de septiembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

II. CONTENIDO

De acuerdo con el Diputado Armenta Mier durante los últimos años el robo de combustible en el estado de Puebla se ha incrementado exponencialmente, en el año 2010 se detectaron 49 tomas clandestinas, en diciembre de 2016 se tenía registro de 1,533 tomas y a junio del presente año el número ascendió a 2,202.

El legislador refiere que en dicha entidad federativa los ductos atraviesan 28 municipios y al menos en 24 de ellos se han identificado tomas clandestinas, principalmente en la región de la Sierra Norte y en el ahora llamado “Triángulo Rojo”, ubicado en el centro del estado por donde pasa el poliducto Minatitlán-México.

A partir de lo anterior, el proponente manifiesta su preocupación respecto a las afectaciones al medio ambiente ocasionadas por la proliferación de tomas clandestinas, lo que tiene repercusiones directas en el suelo, aire y mantos acuíferos. Adicionalmente, el proponente refiere diversos incendios y explosiones que han puesto en riesgo la vida de los pobladores.

Por otra parte, el diputado proponente indica que desde San Martín Texmelucan hasta el municipio de Esperanza hay al menos 17 mil hectáreas de cultivo y más de 250 sociedades de pozos agrícolas en riesgo debido a su proximidad con ductos de Pemex, lo cual afectaría directamente a más de 6 mil productores de hortalizas, tuna, nopal, lechuga, entre otros.

A partir de lo anterior, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Primero. *Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y al Gobierno del Estado de Puebla; a cuantificar los daños ambientales y económicos ocasionados por los derrames de combustibles en tierras de cultivo y cuerpos de agua.*

Segundo. *Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y al Gobierno del Estado de Puebla; para llevar a cabo las medidas necesarias para limpiar las tierras contaminadas por hidrocarburos.*

Tercero. *Se solicita que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y el Gobierno del Estado de Puebla, realice el pago de indemnizaciones a los afectados por pérdida de cosechas, daños físicos, así como resarcir los daños ocasionados al ambiente.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

B. El *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*¹, estableció en el artículo **Décimo Noveno Transitorio** la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con atribuciones para regular y supervisar la protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, así como el control integral de residuos.

En este orden de ideas, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece en su artículo primero que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión y dentro de sus atribuciones estará la participación con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector. Asimismo, será responsable de llevar a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales.

Por otra parte, los artículos 4 y 84 de la Ley de Hidrocarburos relacionados con la seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, señala que los Asignatarios y Contratistas serán responsables de los desperdicios, derrames de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos o demás daños que resulten. Por su parte,

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

el artículo 130 de dicha disposición jurídica establece que los Asignatarios, Contratistas, Autorizados y Permisarios ejecutarán las acciones de prevención y de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que ocasionen sus actividades y estarán obligados a sufragar los costos inherentes a dicha reparación, cuando sean declarados responsables por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tomando en cuenta lo anterior, la Ley de Petróleos Mexicanos señala en su artículo 46 que corresponderá al Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex) dirigir el diseño y la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables.

Dicho todo lo anterior y considerando que en el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal² (2016-17) se precisa que para combatir el robo de hidrocarburos, se constituyó el “grupo de trabajo interinstitucional” conformado por Petróleos Mexicanos, la Procuraduría General de la República y las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional, de Marina y de Gobernación para atender en forma coordinada lo relativo al robo de hidrocarburos. La que Dictamina identifica como responsables de la atención de dicha problemática al grupo de trabajo descrito anteriormente y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección Al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

² <https://www.gob.mx/lobuenocuenta/>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

C. En cuanto a la información oficial relativa al robo de hidrocarburos, el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal³ menciona que se han intensificado los operativos para desactivar la estructura operativa, financiera y de negocios de organizaciones dedicadas a la comisión de estos delitos, en las zonas Centro, Bajío y Noreste del país. Se detuvo a 74 personas entre líderes y principales colaboradores; asimismo, se aseguraron 1.8 millones de litros de hidrocarburo, 79 inmuebles, 442 vehículos pesados y 104 vehículos ligeros empleados por las organizaciones delictivas. Sobre este tema tanto la Secretarías de Marina y Defensa Nacional mencionan diversas actividades relacionadas con el patrullaje y actividades de seguridad física a instalaciones estratégicas⁴.

Por su parte la Secretaría de Gobernación⁵ informó la intensificación de los esfuerzos y acciones de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Federal (PF) para combatir el robo de hidrocarburos. Como parte de este trabajo coordinado, se realizaron operativos para desactivar la estructura operativa, financiera y de negocios de organizaciones dedicadas a la comisión de estos delitos en las zonas Centro, Bajío y Noreste del país. De diciembre de 2012 a junio de 2017, se detuvo y vinculó a proceso a 74 líderes y principales colaboradores de organizaciones delictivas; a quienes se les aseguraron 1,841,000 litros de hidrocarburo; 79 inmuebles, 442 vehículos pesados y 104 vehículos ligeros empleados por las organizaciones delictivas.

³ <https://www.gob.mx/lobuenocuenta/>

⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/sep/Sedena-20170912.pdf>

http://transparencia.semarn.gob.mx/informes_labores/5to_Informe%20de_Labores.pdf

⁵ <https://www.gob.mx/segob/documentos/informe-de-labores-secretaria-de-gobernacion>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

En cuanto al Informe anual de Pemex 2016⁶, publicado en abril del presente año, la empresa productiva del estado refiere que el inventario de sitios contaminados ascendió a 1,283.8 ha. Este comportamiento se debe en parte al incremento en el número de tomas clandestinas y entre los factores que incidieron en mayor medida a los eventos de fugas y derrames en los sistemas de ductos de recolección y transporte fueron por actos vandálicos. En este orden de ideas el informe menciona que las acciones que se realizan para el combate de los actos vandálicos se refuerzan con tareas de vigilancia en cooperación con las autoridades locales y federales, así como en la ejecución de actos legales en contra de los responsables. En cuanto al reporte de tomas clandestinas, la página de Pemex tiene registradas 6,734 al 3 de octubre de 2017⁷. Adicionalmente se enlistan reportes oficiales de la coordinación para el combate al robo de hidrocarburos:

- <https://www.gob.mx/policiafederal/prensa/pf-y-pemex-inhabilitan-dos-tomas-clandestinas-y-aseguran-alrededor-de-18-mil-litros-de-hidrocarburo-en-puebla?idiom=es>
- <https://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-1215-17-pgr-recibe-denuncia-de-pemex-por-la-localizacion-de-tomas-clandestinas-de-hidrocarburo>

En el 5to informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) (2016-17)⁸ se indica que en el periodo de septiembre de 2016 a junio de 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) atendió 1,425 emergencias ambientales que involucraron sustancias químicas, de las cuales 1,071 (75.2 por ciento) fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas. De las 354 emergencias restantes, 106 (7.4 por ciento) fueron por explosiones, 121 (8.5 por ciento) por fugas, 118 (8.3 por ciento) por incendios en las

⁶ http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe_anual_2016.pdf

⁷ http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/tomas-clandestinas.aspx

⁸ <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

instalaciones y nueve (0.6 por ciento) por otras causas. En las emergencias que lo ameritaron se instauraron los respectivos procedimientos administrativos para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos.

En su informe de labores correspondiente al periodo 2016-17, la Procuraduría General de la República⁹, dio a conocer que en el combate a delitos de hidrocarburos, a cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos de la SEIDO, realizado en coordinación con la Agencia de Investigación Criminal (AIC), PF, CISEN, SEMAR, SEDENA y PEMEX, se logró el aseguramiento de 990 mil 841 litros de hidrocarburo y se ejecutaron 19 órdenes de cateo para 33 domicilios, se aseguraron 985 mil 636 litros de hidrocarburo, 204 mil 203 pesos mexicanos, 3 mil 437 dólares americanos, 142 vehículos terrestres, 21 inmuebles, 11 armas de fuego cortas, 457 cartuchos, cinco cargadores y 86 semovientes, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017.

Por su parte el gobierno del estado de Puebla ha hecho públicos en su página oficial los resultados del trabajo entre fuerzas federales, estatales y municipales, con lo que se refrenda el compromiso de combatir el robo de combustible hasta sus últimas consecuencias y se ratifica el compromiso de continuar con acciones y operativos para erradicar este delito que afecta el patrimonio nacional¹⁰.

⁹ <https://www.gob.mx/pgr/documentos/informe-de-labores-2017>

¹⁰ <http://www.puebla.gob.mx/boletines-dependencias/item/1179-puebla-es-primer-lugar-nacional-en-decomiso-de-combustible-robado>
<http://www.puebla.gob.mx/boletines-dependencias/item/1151-combate-al-robo-de-combustible-hasta-las-ultimas-consecuencias-puebla-segura>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

D. En julio de 2017 el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presentó el documento “El robo de combustible: asalto a la nación”¹¹, en el que se precisa que el significado de la palabra “*huachicolero*” ha adquirido fuerza en el dominio público y se entiende como aquella persona que roba combustible (huachiol) para ofrecerlo en el mercado negro. En este sentido, el término se ha convertido en un sinónimo de los también llamados tuberos, chupaductos, ordeñadores, entre otros que hacen referencia al mismo ilícito.

El modo de sustracción se da básicamente por dos métodos, el primero es con el robo de pipas; el cual es reportado y denunciado por el personal a quien se le despoja del vehículo, y el segundo es a través de la extracción directa en ductos, en este caso se contabiliza el número de tomas clandestinas descubiertas por las autoridades y Pemex estima la pérdida del combustible en términos de volumen y valor monetario.

Al respecto, algunas cifras para acompañar el panorama son las siguientes:

o En 12 años el número de tomas clandestinas pasó de 102 en 2004 a 6,159 en 2016, es decir, en promedio cada hora se perforaron alrededor de 1.5 tomas clandestinas; la diferencia desde 2004 a 2016 representa un incremento de casi 6,000%.

o De 2009 a 2012 Pemex perdió 6,966 millones de litros, y de 2013 a 2016 perdió 7,682 millones de litros; tan sólo el volumen hurtado el año pasado fue de 2,282 millones de litros de combustible. En total, desde 2009 el volumen total robado ha sido de al menos 14,652 millones de litros, en términos porcentuales representa un incremento de 32%.¹⁰ En 2014 se duplicó la pérdida en litros respecto al año anterior, al llegar a perder en un sólo día 27 mil barriles diarios, es decir que cada hora se hurtaron 179 litros cada hora, según la misma fuente.

¹¹ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novidades/Documento-de-trabajo-El-robo-de-combustible-asalto-a-la-nacion>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

o En 2016 Pemex registró 213 eventos de fugas y derrames en ductos, 2% más en comparación con 2015. De ellos, 78 ocurrieron en ductos de transporte, 86 en los de recolección y 49 en los de producción y servicios. Únicamente en el caso de los primeros (transporte) más de la mitad se relacionan con algún tipo de vandalismo (alrededor de 40 eventos), el resto lo atribuye a la integridad de los ductos como es la corrosión interior y exterior o a la falta de material.

o Los asuntos ambientales derivados de tomas clandestinas ingresados a juicios contenciosos administrativos y a procedimientos administrativos en 2015 fueron 68 (52.3%) de un total de 130.

o El costo promedio que desembolsa Pemex para reparar una toma clandestina que haya sido perforada oscila entre los 120 y 250 mil pesos.

o Entre los efectos colaterales de esta práctica también se pueden mencionar las afectaciones ambientales ocasionadas principalmente por los derrames sobre ríos o campos agrícolas, así como otros tipos de accidentes causados por la instalación y manejo de las tomas clandestinas como incendios y explosiones causando incluso la pérdida de vidas humanas. Los montos para revertir estos daños son cuantiosos, como también lo son aquéllos destinados a su prevención. Si bien es cierto que Pemex no es responsable directo de resarcir los daños causados al medio ambiente ocasionados por los derrames de hidrocarburos provocados por las extracciones ilegales en sus ductos, así lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)¹² en días pasados, sí debería estar al menos comprometido con el fortalecimiento de los procesos de prevención a través de una mayor y mejor vigilancia e impulsando la instrumentalización de nuevas tecnologías junto con una eficiente capacidad de respuesta y despliegue para impedir esta práctica y coadyuvar en la detención de los responsables, además de hacer más eficiente la coordinación entre instituciones para darle seguimiento puntual a los casos identificados.

E. A partir de todo lo anterior, se corroboran el trabajo coordinado de las instancias federales y de Pemex en la prevención y atención del delito del robo de hidrocarburos, por lo que la que Dictamina estima conveniente que dado que el objetivo del proponente

¹² <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1025142.html>
<http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1121532>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

es que se informe respecto al daño ambiental causado por los derrames de hidrocarburos, se estima conveniente solicitar a Pemex y a la Agencia que informen a este Poder respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad.

En consecuencia, la Comisión de Energía de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita a los titulares de Petróleos Mexicanos y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de octubre de 2017.

La Comisión de Energía.